

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad* (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley* (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: “Me permito informar que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-0048-M, con fecha 05 de enero, suscrito por el Sr. Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, Disposición de Inicio de proceso de Arriendo de Bodegas para Dispositivos Médicos, Fármacos y Activos Fijos del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0064-M, con fecha 10 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, REMITE a los Sres. Alex Renato Pérez Fernández, Responsable de Bodega de Fármacos, Hospital General Manta, Ing. Paolo Xavier Ortiz Palma, Responsable de Bodega de Disposiciones Médicos, Hospital General Manta, Sr. Jairo Fermin Ampuño Santos, Responsable de Bodega de Equipos Médicos, Hospital General Manta, Disposición de Inicio de proceso de Arriendo de Bodegas para Dispositivos Médicos, Fármacos y Activos Fijos del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0070-M, con fecha 10 de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

enero de 2022, suscrito por el Sr. Alex Renato Pérez Fernández, responsable de Bodega de Fármacos, Hospital General Manta, REMITE RESPUESTA a la Sr. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, Disposición de Inicio de proceso de Arriendo de Bodegas para Dispositivos Médicos, Fármacos y Activos Fijos del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0074-M, con fecha 10 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Jairo Fermín Ampuño Santos, responsable de Bodega de Equipos Médicos y Suministros del Hospital General Manta, SOLICITA a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, Requerimiento de Espacio Físico para las Bodegas de Equipos Médicos y Suministros para las Bodegas de Equipos Médicos y Suministros del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0094-M, con fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Paolo Xavier Ortiz Palma, responsable de Bodega de Disposiciones Médicos, Hospital General Manta, REMITE RESPUESTA a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, Disposición de Inicio de proceso de Arriendo de Bodegas para Dispositivos Médicos, Fármacos y Activos Fijos del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0095-M, con fecha 11 de enero de 2022, suscrito por a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, el Inicio de Fase Preparatoria para el proceso de “Arriendo de Bodega para el Hospital General Manta”.

Que, con fecha 12 de enero del 2022, se elaboró el Informe de Justificación de Necesidad Nro. MANT-2022-003, suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0125-M, con fecha 13 de enero de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SOLICITA a la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, Certificación de Catálogo Electrónico para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-0068-M, con fecha 13 de enero de 2022, suscrito por la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 015-2022-HGM, para la

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

“Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”, en el cual indica que los bienes a adquirirse NO están catalogados, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-0288-M, con fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SOLICITA a la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, CERTIFICACIÓN PAC para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-0194-M, con fecha 02 de febrero de 2022, suscrito por la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, CERTIFICACIÓN PAC NRO.0029-2022, para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Oficio Nro. IEES-HG-MAN-DA-2022-0029-O, con fecha 31 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General del Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Ing. Klever Omar Barreiro Loor, Director Zonal 4, INMOBILIAR, Certificado de disponibilidad de una Bodega de 1600 m² para el Hospital General Manta.

Que, mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2022-0126-O, con fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Klever Omar Barreiro Loor, Director Zonal 4, INMOBILIAR, RESPONDE al Sr. Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General del Hospital General Manta, Certificación de disponibilidad solicitada por el IESS; “...secretaría técnica, informa a su representada que, revisada la base de datos de bienes inmuebles de propiedad de esta entidad y de otras entidades públicas administradas por esta secretaría que se encuentran dentro de sus competencias, a la fecha NO se registran bienes inmuebles desocupados en el cantón Manta, que cumplan con las características requeridas...”

Que, con fecha 21 de febrero del 2022, se elaboró las Términos de Referencia, suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-2072-M, con fecha 29 de octubre de 2022, suscrito por la Srta. Abg. Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos, Coordinadora Institucional de Compras Públicas del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, Observaciones a la Contratación del Servicio de Arrendamiento

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

de Bodegas Externas para el Hospital General Manta.

Que, con fecha 13 de junio de 2022, se elaboró el Estudio de Mercado Nro. 001, suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1730-M, con fecha 20 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Mgs. Oswaldo Aníbal Moreano Rivas, responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Coordinador Financiero del Hospital General Manta, MODIFICACIÓN Y SALDOS PRESUPUESTARIOS para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-0685-M, con fecha 21 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Coordinador Financiero del Hospital General Manta, REMITE al Sr. Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General del Hospital General Manta, MODIFICACIÓN Y SALDOS PRESUPUESTARIOS con Resolución presupuestaria Nro. 0026-2022 y con Informe de Traspaso ITP-IESS-HGM-2022-0026-M, para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-0686-M, con fecha 21 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Ing. Víctor Manuel Avilés Sotomayor, Coordinador Financiero del Hospital General Manta, REMITE a la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, SALDOS PRESUPUESTARIA para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1747-M, con fecha 21 de junio de 2022, suscrito por la Sra. Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, SOLICITA al Sr. Tlgo Luis Eduardo Párraga Briones, responsable de la Unidad de Planificación y Estadística del Hospital General Manta, SALDOS PAC para proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0167-M, de fecha 23 de junio de 2022, el responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, adjunta el saldo PAC con fecha actual de la partida Nro. 530402, para continuar con el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1842-M, de fecha 01 de julio de 2022, la Ing. Peggy Carvajal Arteaga Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, adjunta el Informe técnico de Reforma al PAC Nro. 029-2022, por el cual solicita al Gerente General del Hospital General Manta, la

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

Autorización de Reforma al PAC para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-2381-M, de fecha 01 de julio de 2022, el Gerente General del Hospital General Manta, solicita al responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, realizar el análisis respectivo y de ser procedente emitir la respectiva resolución de reforma al Plan Anual de Contratación para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0192-M, de fecha 07 de julio de 2022, el Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, realiza la devolución de solicitud de Autorización de Reforma al PAC para el proceso de “Arriendo de Bodega Externa para el Hospital General Manta”, debido a que se procedió con la revisión de la documentación habilitante, y se encuentra con la novedad que los saldos de la partida 530502 Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) no cuenta con el saldos que se especifica en la matriz de solicitud de reforma que se adjunta a la presente solicitud, razón por la cual se sugiere se realicen las correcciones correspondientes y se genere un nuevo informe técnico si desea continuar con el proceso de Reforma.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-1935-M, de fecha 08 de julio de 2022, la responsable de la Unidad Administrativa, en atención a la devolución del Departamento de Planificación y Estadística, realiza la solicitud de anulación de Certificación PAC Nro. 0029, a la Coordinación Institucional de Compras Públicas, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1149-M, de fecha 11 de julio, la Coordinadora Institucional de Compras Públicas, comunica que se da de baja a la Certificación PAC Nro. 0029-2022, para continuar con el proceso de “ARRIENDO DE BODEGA EXTERNA PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-2022-1960-M, de fecha 12 de julio de 2022, la responsable de la Unidad Administrativa, solicita al responsable de la Unidad de Planificación y Estadística, saldos PAC, de las partidas involucradas en el proceso de “ARRIENDO DE BODEGA EXTERNA PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0203-M, de fecha 13 de julio, el responsable de la Unidad de Planificación y Estadística, remite a la responsable de la Unidad Administrativa, los saldos PAC, de las partidas Nro. 530402 y 530502, para continuar con el proceso de “ARRIENDO DE BODEGA EXTERNA PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2084-M, de fecha 22 de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

julio de 2022, la responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, solicita al Gerente General del Hospital General Manta, AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC PARA EL PROCESO DE “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”, adjuntando el Informe Técnico Nro. 037-2022.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-2680-M, de fecha 22 de julio de 2022, el Gerente General del Hospital General Manta, realiza la AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC PARA EL PROCESO DE “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”, al responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0237-M, de fecha 29 de julio de 2022, el responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, realiza la DEVOLUCIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”, indicando observaciones, recalcando que deberá realizar un nuevo informe técnico de reforma.

Que, con fecha 03 de agosto de 2022, mediante CORREO ELECTRÓNICO SE ADJUNTA REFORMA AL PAC Nro. 45 CORREGIDO, DEL PROCESO DE “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2118-M, de fecha 03 de agosto de 2022, el responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, solicita al Gerente General del Hospital General Manta, AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-2846-M, de fecha 04 de agosto de 2022, el Gerente General del Hospital General Manta, solicita al responsable de la Unidad de Planificación y Estadística del Hospital General Manta, AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0295-M, de fecha 07 de agosto de 2022, el responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, solicita al Gerente General del Hospital General Manta, AUTORIZACIÓN DE REFORMA AL PAC para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 15 de septiembre del 2022, se elabora las Términos de Referencia

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

(Número Certificación Catálogo Electrónico Nro. 015-2022), suscrito por la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga, Ingeniera Civil, Hospital General Manta, para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, con fecha 15 de septiembre del 2022, se elabora las informe de justificación mant-2022-003, suscrito por la ing. peggy estefanía carvajal arteaga, ingeniera civil, hospital general manta, para el proceso de “arrendamiento de bodegas externas para el hospital general manta”.

Que, con fecha 15 de octubre de 2022, mediante correo electrónico se solicita actualización de estudio de mercado, para el proceso de “arrendamiento de bodegas externas para el hospital general manta”.

Que, mediante correo electrónico se remite actualización de estudio de mercado para el proceso de “arrendamiento de bodegas externas para el hospital general manta”.

Que, con fecha 31 de septiembre de 2022, se elabora estudio de mercado, para el proceso de “arrendamiento de bodegas externas para el hospital general manta”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3217-M de fecha 01 de noviembre de 2022, el Responsable de la Unidad Administrativa del Hospital General Manta, solicita al Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, la actualización de los saldos al PAC para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0423-M de fecha 08 de noviembre de 2022, el Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas del Hospital General Manta, remite los saldos al PAC para el proceso de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2022-4458-M, con fecha 10 noviembre de 2022, el Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación del Arrendamiento de bodegas externas para el Hospital General Manta; **modificando** la descripción, procedimiento, CPC y cuatrimestre de la contratación, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, la aprobación de la emisión de la certificación plurianual para proceso de Contratación de arrendamiento de bodegas externas para el Hospital General Manta. está determinada de la siguiente manera:

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R
Manta, 10 de noviembre de 2022

Ítem Presupuestario	Periodo	Objeto de Contratación	Monto Referencial
530502	2022	arrendamiento de bodegas externas para el Hospital General Manta	\$ 9.440,00
530502	2023	Arrendamiento de bodegas externas para el Hospital General Manta	\$ 103.840,00
		Total, Proceso Contratación	\$ 113.280,00
		Monto Certificación Plurianual	\$ 103.840,00

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-3328-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 074-2022 IESS-HG-MAN-SG concluye: solicito autorice la reforma al PAC por MODIFICACIÓN de la descripción, procedimiento, CPC y cuatrimestre de la contratación del servicio de “ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA”, el cual es necesario, ya que no se cuenta con el espacio suficiente para poder salvaguardar, los diferentes Equipos, Materiales que requiere el Hospital General Manta. Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado.

MODIFICACIÓN.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
SÍMBOLO NOMBRE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO
530502	Edificios, Escuelas y Residencias- Pasadizos- Cuartos- Oficinas y Oficinas de Arrendamiento	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA	Servicio	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	5192002	C1,C2,C3	Unidad	12,00	5.305,00	63.660,00	530502	Edificios- Escuelas y Residencias- Pasadizos- Cuartos- Oficinas y Oficinas de Arrendamiento	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA	Servicio	PROCEDIMIENTO ESPECIAL	721120013	C3	Unidad	12,00	5.305,00	63.660,00

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 por el valor de \$ 103.840,00 de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado, considerando que el presupuesto para la Arrendamiento de bodegas externas para el Hospital General Manta, es plurianual y se deberá emitir la correspondiente certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2022	2023	TOTAL
1	530502	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGAS EXTERNAS PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA	Servicio	9.440,00	103.840,00	113.280,00

Art.3.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art.4.- Disponer la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: (carlos.castro@iess.gob.ec), (luis.parraga@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art.5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2022-4458-M

Anexos:

- terminos_de_referencia_de_arrendamiento-signed-signed_(1).pdf
- informe_tecnico_045-signed-signed-signed0908687001659561011.pdf
- terminos_de_referencia_de_arrendamiento_2022-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-upe-2022-0192-m.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-0074-m_(1).pdf
- informe_tecnico_0450127244001659561011.doc
- matriz_de_reforma_045.xls
- saldos_pac_arrendamiento_1.xls
- saldos_pac_(8)_530502-signed.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-3217-m.pdf
- saldos_pac_(8)_530502.xls
- saldos_pac_arrendamiento_2.xls
- solicitud_de_anulacion_cert_pac_iess-hg-man-usg-2022-1935-m.pdf
- matriz_de_reforma_029.xls
- informe_tecnico_0290222414001656692727.doc
- informe_tecnico_029-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-0095-m_(1).pdf
- 01_informe_de_justificaciÓn_necesidad_arriendo-signed-signed0019188001642092147.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-0070-m.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-0064-m_(3).pdf
- iess-hg-man-da-2022-0048-m_(1).pdf
- iess-hg-man-usg-2022-0094-m.pdf
- catÁlogo_electronico_015_arriendo_bodega-signed-signed.pdf
- certificacion_pac_nro_0029-2022.pdf
- cedula_presupuestaria_530502-signed.pdf
- pac_2022_por_partida_presupuestaria0681072001656015561.xls
- iess-hg-man-df-2022-0686-m.pdf
- estudio_de_mercado_arrendamiento_de_bodegas_2022-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-cp-2022-1149-m.pdf
- matriz_de_reforma_037.xls
- informe_tecnico_037.doc
- informe_tecnico_037-signed-signed-signed.pdf
- iess-hg-man-usg-2022-1935-m.pdf
- informe_tecnico_074-signed-signed-signed-signed.pdf
- matriz_de_reforma_074.xls
- informe_tecnico_074.doc
-
- estudio_de_mercado_arrendamiento_de_bodegas_2022-carlos-signed-signed-signed-signed.part2.rar
-
- estudio_de_mercado_arrendamiento_de_bodegas_2022-carlos-signed-signed-signed-signed.part1.rar
- iess-hg-man-da-2022-4447-m.pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0127-R

Manta, 10 de noviembre de 2022

- iess-hg-man-da-2022-4458-m.pdf

Copia:

Señor Magíster
Julio Ramiro Aguinaga Ramos
Director Nacional de Planificación

Señor Economista
Henry Jimmy Flores Cedeño
Subdirector Administrativo Financiero, Hospital General Manta, Encargado

Señora Abogada
Maria Elizabeth Vincés Vera
Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, Encargada

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta, Encargado

Señor Ingeniero
Carlos Daniel Castro Solórzano
Responsable de la Unidad Administrativa, Hospital General Manta

Señorita Ingeniera
Denisse Elizabeth Vera Gomez
Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta